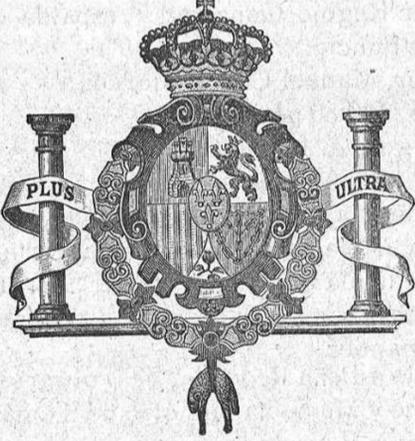


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre—en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos: El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gacet.» del 23 de Agosto de 1927.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Núm. 1.075.

Ilmo. Sr.: En el recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Santibáñez de Vidriales (Zamora) contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 19 de Abril de 1927. la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«La Dirección general de Primera enseñanza, por Real orden de 19 de Abril del presente año, resolvió la instancia formulada por la Maestra de la Escuela nacional de Santibáñez de Vidriales (Zamora), acordando que el Ayuntamiento del expresado pueblo venía obligado á satisfacer á la Maestra la indemnización por casa-habitación reglamentaria, ya que no se le facilitaba ésta.

Contra dicha orden de la Dirección general recurre el Alcalde, fundándose en que el Ayuntamiento proporcionó casa habitación á la aludida Maestra, en la que vivió hasta que construyó casa propia y sin que formulase reclamación alguna.

La orden recurrida no es sino el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto; esto es, obligar á Ayuntamiento á que satisfaga la cantidad á que se halla obligado por el repetido concepto.

En su vista y de acuerdo con el informe de la Inspección, el Negociado y la Sección del Ministerio proponen sea desestimado el recurso de referencia.

Y, de conformidad con los informes de la Inspección, fechas 25 de Marzo de 1927 y 31 de Mayo del mismo año, que son parte de este expediente.

Esta Comisión estima que procede confirmar la orden recurrida.»

Y S. M. el REY (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1927.—Callejo.—Señor Director general de Primera enseñanza.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Pesas y medidas.—Circular.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60 del Reglamento vigente, de acuerdo con el Ingeniero Fiel Contraste interino de pesas y medidas de esta provincia, he dispuesto que el día 6 del próximo mes de Septiembre se verifiquen las operaciones de comprobación y contrastación de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar en la villa de Bermillo de Sayago y posteriormente en los pueblos de su partido, por el orden que el Ingeniero Fiel Contraste estime oportuno.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, encargando á las Autoridades locales y dependientes de mi Autoridad, presten al Ingeniero Fiel Contraste y su Ayudante cuantos auxilios les reclamen para el mejor cumplimiento de tan importante servicio.

Zamora 26 de Agosto de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la ley de Epizootias, á propuesta del Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he acordado declarar oficialmente el carbunco bacteridiano en el ganado vacuno de Villaralbo, en las circunstancias que á continuación se expresan; debiendo, por tanto, las autoridades, funcionarios y demás personas interesadas, cumplir y hacer cumplir lo más exactamente posible, las disposiciones referentes á la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

El ganado enfermo y sospechoso queda aislado en los domicilios de sus dueños, donde continuarán hasta que se declare extinguida la epizootia.

Zamora 25 de Agosto de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora.

Con fecha 10 de los corrientes ha sido nombrado por el Excmo. Sr. Director General de Acción Social Agraria, Agente ejecutivo interino del Pósito de Sanzoles, D. Pedro Casaseca García.

El Agente ejecutivo nombrado deberá desempeñar su cargo en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas y autoridades correspondientes á los debidos efectos.

Salamanca 26 de Agosto de 1927.—El Jefe de la Sección, Gonzalo Miguel del Corral.

R—3408

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.

Segunda zona de Bermillo.

Pueblo de Fermoselle.—Recaudación ejecutiva
Derechos Reales.

Presupuestos de 1924-25.

Don Manuel Vicente Herrero, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona del partido de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo contra varios vecinos deudores de este término municipal y presupuestos arriba expresados, he dictado con fecha 14 de los corrientes la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores contra quienes se continúan estos expedientes, en el plazo que al efecto se les concedió en sus respectivas providencias, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio de primero y segundo grado y costas causadas y careciendo de bienes muebles y semovientes; procédese á la traba de los inmuebles de los mismos, que constan en las relaciones unidas anteriormente á sus respectivos expedientes.

Librense los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.

Los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos y fincas que se les embargan, son los que á continuación se detallan.

Deudores: Angel. Maria, Petra, José, Manuel, Pilar, Consuelo y Teresa Diez Barrueco.
Débito: 154'80 pesetas.
Recargos: 30'96 pesetas.
Total: 185'76 pesetas.

Huerta y viña, de cabida de 8 obreros de caba, al pago de la Niria: linda al Naciente costina de Joaquín Diez Fermoselle, Mediodía carril, Poniente con viña de Evaristo González Ramos y Norte regato.

Deudora: Maria Lambrer Mayor.

Débito: 23'68 pesetas.

Recargos: 4'72 pesetas.

Total: 28'35 pesetas.

Un pajar en San Juan, de 15 metros cuadrados próximamente; linda á la derecha con herederos de Francisco Labrador, izquierda y espalda otro de Camilo Corralo Peños.

Deudora: Isidora Bernardo Vaquero.

Débito: 74'65 pesetas.

Recargos: 14'93 pesetas.

Total: 89'58 pesetas.

Casa en la calle de las Peñas, de 40 metros cuadrados próximamente; linda á la derecha de su entrada casa de Joaquín Fermoselle Robles, izquierda calle y espalda casa de José Castro.

Deudora, Teresa Vaquero Ramos.

Débito, 111'48 pesetas.

Recargos, 22'29 pesetas.

Total, 133'77 pesetas.

Tierra á Valle el Alcalde, de cabida de dos celemines; linda al Naciente camino, Mediodía otra de Lorenzo Ramos, Poniente otra de José Gómez Dominguez y Norte otra de herederos de Dionisio Seisdedos.

Deudora, Maria Vaquero Ramos.

Débito, 111'48 pesetas.

Recargos, 22'29 pesetas.

Total, 133'77 pesetas.

Casa en la calle de la Moralina, de 40 metros cuadrados próximamente; linda á la derecha cortina de Matias Funcia Diez. izquierda casa

de Teresa Regojo González y espalda cortina de Matias Funcia.

Deudor, Manuel Cortés Marcos.

Débito, 140'80 pesetas.

Recargos, 28'16 pesetas.

Total, 168'96 pesetas.

Majuelo á las Llongeras, de cabida de 4 obreros; linda al Naciente con otra de Bernardino Peña, Mediodía otra de Vicente Serrano Flores, Poniente camino y Norte con otro de Francisco Fernández.

Majuelo á Peña Redonda, de 3 obreros; linda al Naciente y Mediodía con otro de Tomás Marcos, Poniente y Norte camino.

Viña á Meneo, de 3 obreros; linda al Naciente y Mediodía con otra de Lorenzo Marcos, Poniente y Norte camino.

Deudores, José y José Maria Borges Robles.

Débito, 28'72 pesetas.

Recargos, 5'74 pesetas.

Total, 34'46 pesetas.

Casa y bodega en el Alto de Santa Colomba, con los números 207 y 209; lindan á la derecha calle, izquierda casa de José ó Maria Pilar Robles y espalda calle.

Deudor, Francisco Borges Robles.

Débito, 14'36 pesetas.

Recargos, 2'87 pesetas.

Total, 27'23 pesetas.

Prado y Valconco, de cabida 2 fanegas; linda al Naciente con camino, Mediodía herederos de Ignacio Diez, Poniente con otro de José Borges y Norte con herederos de Ignacio Diez.

Deudor, Agustín Seisdedos Almendral y José González Almendral.

Débito, 24'40 pesetas.

Recargos, 4'88 pesetas.

Total, 29'28 pesetas.

Majuelo á las Paredes, de cabida de 20 obreros; linda al Naciente con otro de José Guerrero Bartolomé, Mediodía camino, Poniente con otro de José Borges de la Peña y Norte con otro de Manuel Borges.

Deudora, Maria Fernández Piriz.

Débito, 103'49 pesetas.

Recargos, 20'69 pesetas.

Total, 124'18 pesetas.

Olivar al Teso, de cabida de 8 obreros; linda al Naciente con olivar de Ildefonso Martín de la Cruz, Mediodía carretera, Poniente un huerto de José González Sánchez y Norte con Peñas.

Deudora, Paula Castro Seisdedos.

Débito, 249'86 pesetas.

Recargos, 49'97 pesetas.

Total, 299'83 pesetas.

Viña á las Alamedas, de 5 obreros; linda al Naciente con otra de Alejandro Castro, Mediodía camino, Poniente con otra de Francisco Robles y Norte Regato.

Majuelo á la Tabanera, de 8 obreros; linda al Naciente otro de Manuel Robles Trabanca, Mediodía camino, Poniente otro de Antonio Gaviñanes y Norte otro de Alejandro Fermoselle Seco.

Viña á Peitos, de 6 obreros; linda al Naciente camino, Mediodía otra de Antonio Cortés Serrano, Poniente otra de Paula Castro y Norte camino.

Viña al Corneo, de 30 obreros; linda al Naciente otra de Manuel Robles, Mediodía camino, Poniente otra de Matias Funcia y Norte con la dehesa de las Carbas.

Una casa en el Portal del Villar; de 40 metros cuadrados; linda á la derecha calle, izquierda panera de D.^a Manuela Serrano Serrano y espalda casa de Dionisio López.

Pajar á los Muladares, de 15 metros cuadrados próximamente; linda á la derecha con pajar de Angel Lozano, izquierda y espalda calle.

Deudores, José, Concepción, Domingo y Francisco Castro Flores.

Débito, 43'96 pesetas.

Recargos, 8'79 pesetas.

Total, 52'75 pesetas.

Viña al Ordial, de 6 obreros; linda al Naciente regato, Mediodía otra de herederos de José Funcia, Poniente con camino y Norte otra de Carmen Farizo.

Viña á la Senara, de 15 obreros; linda al Naciente y Mediodía otra de Claudia Labrador, Poniente y Norte otra de Dionisio Seisdedos.

Viña á Peitos, de 4 obreros; linda al Naciente y Mediodía otra de Gabriel Funcia, Poniente y Norte camino.

Débitos por contribución urbana.

Deudor, José Funcia Seisdedos.

Débito, 7'05 pesetas.

Recargos, 1'41 pesetas.

Total, 8'46 pesetas.

Una casa en la calle del Rincón del Castillo, con el número 17, de 40 metros cuadrados próximamente; linda á la derecha de su entrada casa de Fernando Seisdedos Almendral, izquierda casa de Antonio Seisdedos Diez y espalda cortinas de la Cárcaba.

Deudora, Isabel Ramos de la Torre.

Débito, 3'15 pesetas.

Recargos, 0'63 pesetas.

Total, 3'78 pesetas.

Bodega en la calle de las Fontanicas, con el número 117, de 25 metros próximamente; linda á la derecha entrando con pajar de herederos de Fernando Piriz y bodega de Leonardo Rodríguez, izquierda bodega de Angel Garrido Barrueco y espalda con bodega de Leonardo Rodríguez.

Deudor, Isabel Ramos de la Torre.

Débito, 6'31 pesetas.

Recargos, 1'26 pesetas.

Total, 7'57 pesetas.

Pajar á las Fontanicas, número 119, de 30 metros cuadrados; linda á la derecha pajar de herederos de Fernando Piriz Matos, izquierda con bodega de Isabel Ramos y espalda con calle.

Deudor, Herederos de Juan Manuel Diez.

Débito, 13'84 pesetas.

Recargos, 2'76 pesetas.

Total, 16'60 pesetas.

Una casa en la calle del Guapo, con el número 28, de 40 metros; linda á la derecha con otra de Concepción Marcos Martín, izquierda otra de Francisco Marcos Vaquero y espalda cortina de Angel Regojo Cebrián.

Deudor, José Piriz Pacho.

Débito, 16'15 pesetas.

Recargos, 3'23 pesetas.

Total, 19'38 pesetas.

Casa en la calle de la Moralina, número 21, de 40 metros; linda á la derecha casa de Angel Peña Seisdedos, izquierda casa de Antonio Hernández González y espalda con calle de las Lastras.

Deudor, Herederos de Angel Robles.

Débito, 7'05 pesetas.

Recargos, 1'41 pesetas.

Total, 8'46 pesetas.

Pajar en la calle de la Moralina, con el número 188, de 30 metros; linda á la derecha con pajar de José Guerra Robles, izquierda pajar de herederos de Pascual Garrido Barrueco y espalda Peñas.

Deudor, Manuel Miranda Fermoselle.

Débito, 12'02 pesetas.

Recargos, 2'40 pesetas.

Total, 14'42 pesetas.

Casa en la calle de la Palombara, con el número 8, de 30 metros; linda á la derecha casa

de Manuel González Mayor, izquierda bodega de Antonio Robles Matos y espalda casa de Antonio Garrido Ramos.

Deudor, Herederos de Carolina González.
Débito, 62'50 pesetas.
Recargos, 12'50 pesetas.
Total, 75 pesetas.

Casa en la calle de Requejo, con los números 49 y 51, de planta alta y baja, de una extensión de 100 metros cuadrados; linda á la derecha con Ermita Episcopal, izquierda casa de José Maldonado Guerra y espalda calle.

Deudor, Herederos de Emilia Armenteros.
Débito, 9'06 pesetas.
Recargos, 1'81 pesetas.
Total, 10'87 pesetas.

Casa en la calle de Requejo, con los números 88 y 90, de planta alta y baja, de 40 metros; linda á la derecha con bodega de José Barrueco Seisdedos, izquierda casa de Antonio Luelmo Díez y espalda casa de Avelina Dominguez de la Peña.

Asimismo se les requiere á los anteriores deudores para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Y resultando de las diligencias tramitadas en sus respectivos expedientes y de averiguaciones particulares adquiridas, que se desconoce el paradero que puedan tener los deudores contra quienes se continúan estos expedientes en la actualidad ó el de los herederos en su caso; procédase á notificarles las anteriores providencias con arreglo á lo dispuesto en la Instrucción de apremios de 1900 y en la Base 15 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y Reglamento de 30 de Junio, para que indicados deudores comparezcan en el plazo de ocho días en sus respectivos expedientes, señalen el punto de su residencia ó representantes en legal forma para entenderse con ellos las notificaciones y requerimientos del procedimiento de apremio; bajo apercibimiento que si no lo hicieren en el plazo de ocho días desde que sea publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Fermoselle 15 de Julio de 1927.—El Recaudador, Manuel Vicente. R—2096

MORERUELA DE TÁBARA

Terminados por las Comisiones respectivas de este distrito de Moreruela de Tábara los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal correspondientes al segundo semestre de 1926 y año actual de 1927, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones; pues pasado dicho plazo no será admisible ninguna.

Moreruela de Tábara 22 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Esteban Luis. R—3377

FUENTES DE ROPFL

La Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión de 23 de Julio último, acordó proponer al Ayuntamiento pleno la transferencia de las cantidades consignadas en el presupuesto del año actual, siguientes:

Del capítulo 4.º artículo 1.º, 600 pesetas.

Del capítulo 6.º artículo 1.º, 300 pesetas.

Para el capítulo 7.º artículos 1.º y 4.º, con objeto de colocar cristales en la fuente del pozo

artesiano, adquisición de un microscopio para la inspección de carnes y un aparato completo para el análisis de leche.

Lo que se anuncia al público por quince días á los efectos reglamentarios.

Fuentes de Ropel 13 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Gregorio Monzón. R—3314

MANGANESES DE LA LAMPREANA

De conformidad á los acuerdos tomados respectivamente por el Ayuntamiento de Riego del Camino y el de esta villa de Manganeses, que forman la agrupación de partido Veterinario en virtud de la conformidad que tienen prestada al proyecto de clasificación de dichos Partidos, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Junio último, se anuncia concurso por término de treinta días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el periódico oficial de esta provincia, para la provisión en propiedad de las plazas titulares de Inspector Veterinario municipal y de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias; fijando su dotación anual de ambas en 965 pesetas, que recibirá el agraciado por trimestres vencidos en la forma siguiente:

Por el Ayuntamiento de Riego del camino, pesetas 233'70.

Por este de Manganeses, pesetas 731'30.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes en papel de clase 8.ª, acompañando el documento legal que justifique su aptitud profesional, así como cualquiera otro que estimaren conveniente.

El agraciado vendrá obligado á fijar su residencia en esta localidad inmediatamente de tomar posesión de los cargos mencionados.

Manganeses de la Lampreana 22 de Agosto de 1927.—El primer Teniente Alcalde, Eufemio Salvador. R—3391

SAN MARTIN DE VALDERADUEY

Don Jesús Gago León, Alcalde Constitucional de la villa de San Martín de Valderaduey.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este término correspondiente al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar durante los días 28, 29, 30 y 31 del presente mes de Agosto, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, en el domicilio del Recaudador nombrado por este Ayuntamiento, sito en la calle del Comandante Franco, número 17.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo á la Base 3.ª del art. 3.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, los que dejaren transcurrir el día 10 de Septiembre, como dispone el artículo 1.º del Real decreto de 14 de Octubre del mismo año, sin mas notificación ni requerimiento, incurrirán en el apremio del 10 por 100, que podrán abonar con los descubiertos en los diez últimos días del citado Septiembre; pues transcurrido que sea el indicado plazo, automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente, esto es, el día 1.º de Octubre venidero.

San Martín de Valderaduey 22 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Jesús Gago. R—3392

VILLAMOR DE CADOZOS

De esta localidad desapareció al vecino Manuel Felipe Andrés, el quince del actual, un ternero de cinco meses, de las señas siguientes:

pelo descubierto, al ombligo blanco, en regulares carnes.

La persona en cuyo poder se encuentre, se le abonarán los gastos que haya ocasionado.

Villamor de Cadozos 22 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Lucio Cerviño. R—3404

BOVEDA (LA)

Debiéndose proceder al cobro del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio, se advierte á los contribuyentes de este término municipal que queda abierta la recaudación voluntaria de dicho impuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, desde esta fecha hasta el día 10 de Septiembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bóveda 24 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Juan García. R—3398

ZAMORA CONCURSO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente de esta Excelentísima Corporación, en sesión pública celebrada el día 27 de Julio próximo pasado, se abre un concurso por término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la instalación de la calefacción por agua caliente ó baja presión en esta Casa Consistorial. El concurso se celebrará con sujeción á las bases acordadas en la sesión indicada. Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán bajo sobre cerrado, dirigidas al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento durante el plazo referido en los días hábiles y horas de once á trece, en la Secretaría de este Municipio. Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de constituir, como fianza provisional, en depósito, la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas que corresponde al cinco por ciento del importe del tipo de las obras, cuya fianza se constituirá en la Caja de fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado. La apertura de pliegos tendrá lugar el quinto día hábil á partir del de la terminación del plazo de admisión de proposiciones y hora de las doce, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial. En la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento se hallan de manifiesto durante los días hábiles y en las horas de once á trece, el pliego de condiciones y cuanto con este concurso se relaciona para que sea examinado por quien lo desee.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zamora 22 de Agosto de 1927.—El Secretario, Ramón Prada. R—3393

PUEBLA DE SANABRIA

Don Eladio Ruiz Campos, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre injurias á la Autoridad contra Faustino Martínez González, vecino de Villar de los Pisones, se sacan á pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas que al final se describirán.

Lo que se hace público, á fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veinte de Septiembre y hora de las once, advirtiéndose que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas no han sido presentados por el apremiado.

Descripción de las fincas embargadas al apremiado, radicantes en casco y término de Villar de los Pisones:

1.^a Una tierra al pago de la Morisca, de unas sesenta áreas: que linda al Naciente Manuela de Vega, de Palacios, Mediodía Florencio Prada, Poniente Rafael Lorenzo y Norte camino de Rionegro; valorada en veinticinco pesetas.

2.^a Otra al nombramiento de Encima de los prados de la Llama, de veinte áreas: que linda al Naciente herederos de Juan González, Mediodía Manuel Lorenzo y otro, Poniente y Norte Ceferino Lorenzo; valorada en diez pesetas.

3.^a Otra tierra en la Cañada de las Vacas, de diez áreas: que linda al Naciente cañada, Mediodía con Tirso Lorenzo, Poniente con José Pérez y Norte herederos de Juan González; valorada en diez pesetas.

4.^a Otra tierra en la Venta, de diez áreas: que linda al Naciente Camino de los Molinos, Mediodía Fernando Pérez, Poniente herederos de Juan González y Norte José Losada; valorada en diez pesetas.

5.^a Otra tierra en la Cruz del Chano, de seis áreas: linda al Naciente Pascual Lorenzo, Mediodía Felipe Pérez, Poniente Paula Pérez y Norte varios vecinos de Villar; valorada en diez pesetas.

6.^a Otra tierra en la Gimena, de veinte áreas: que linda al Naciente y Mediodía herederos de Juan González, Poniente Cayetano Lorenzo y Norte Pascual Lorenzo; valorada en diez pesetas.

7.^a Una touza en la Zureira, de once áreas, con leña: que linda al Naciente herederos de Juan González, Mediodía Ceferino Lorenzo, Poniente Majada del Fuego y Norte la misma majada; valorada en diez pesetas.

8.^a Una tierra al nombramiento de la Iglesia, con tres castaños, de treinta y tres áreas: que linda al Naciente José Losada, Mediodía Manuel Lorenzo, Poniente Manuel Martínez y Norte Tirso Lorenzo; valorada en trescientas pesetas.

9.^a Una tierra en la Gimena, de doce áreas: que linda al Naciente Tirso Lorenzo y Norte Manuel Prieto; valorada en diez pesetas.

10. Una cortina en la Cuesta, de seis áreas: que linda al Naciente Claudio González, Mediodía María Ramos, Poniente Manuel Lorenzo y Norte con calle pública; valorada en ciento treinta pesetas.

11. Un quiñón de monte proindiviso; valorado en cien pesetas.

Puebla de Sanabria á once de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Eladio Ruiz.—El Secretario, Jesús Herrero. R—2303

TORO

Don Enrique Alonso Iglesias, Juez de instrucción del partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado D. Aplinar Labajo Cendón, vecino de esta ciudad, en la causa que se le siguió en este Juzgado sobre desacato, se sacan á pública subasta por primera vez y término de veinte días, como de la propiedad del D. Apolinar, las dos fincas siguientes:

Término de Toro.

1.^a Una josa al pago de la Jara, de tres fanegas nueve celemines: que linda al Naciente viña de Felipe Juvitero; Mediodía otra de Manuel Alvaredo, Poniente otra de Atilano García y Norte otra de Manuel Mediavilla. Esta finca es hoy tierra con algunas cepas y árboles frutales. Tasada en quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

2.^a Y un bacillar al pago de Bocarrage, de dos fanegas seis celemines: que linda al Naciente calzada de Salamanca, Mediodía bacillar de Lorenzo Román, Poniente viña de Fernando Roldán y Norte sendero de Peñacabra, hoy tierra. Valuado en ochocientas setenta y cinco pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día nueve del próximo mes de Septiembre y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que se hallan tasados los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho importe y que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría para que los interesados puedan examinarlo.

Dado en Toro á diecisiete de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Enrique Alonso.—José Cruz. R—3348

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que en el día veintiuno de Septiembre próximo, á las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la casa que luego se reseñará, que ha sido embargada como de la propiedad de Jerónimo Alfonso Toledo y cuya venta se ha acordado en el procedimiento de apremio que se sigue contra él para hacer efectivas las sumas que le reclaman el Letrado D. Cruz Horacio Miguel Cancelo y el Procurador D. Mariano de las Heras; advirtiéndose que por ser segunda subasta, se anuncia con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo deducido dicho tanto por ciento; que para optar á la subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación con la deducción dicha y que no existen títulos de propiedad.

Dado en Bermillo á veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río. R—3384

Finca de que se trata sita en el casco de Torregamones:

Casa en la calle de las Escobas, sin número: que linda por la derecha entrando con casa de Manuel Salvador, izquierda con casa del mismo, espalda con terreno también del mismo y su entrada calle pública.

Bermillo, fecha anterior.—Del Río.

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de instrucción de Benavente y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue pieza separada de responsabilidades civiles, dimanante del sumario número noventa y cuatro del corriente año, sobre falsi-

ficación y otros delitos, contra Ricardo García Trigo, vecino de Casasua (Orense), en cuya pieza y por providencia de hoy, he acordado sacar á pública subasta los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del referido procesado, á saber:

Semovientes.

1.^a Una yegua castaña oscura, de edad de unos catorce años, de siete cuartas de alzada y topina de ambas manos; valorada en cien pesetas.

2.^a Otra yegua negra, de edad de seis años, de alzada de seis cuartas; valorada en cincuenta pesetas.

3.^a Una piel de otra yegua pelo castaño, que tenía doce años y alzada siete cuartas.

La subasta tendrá lugar el día primero de Septiembre próximo, á las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en ella tendrán que consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que los bienes están tasados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel valor.

Dado en Benavente á dieciocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín.—P. S. M., Manuel Pardo. R—3351

ZAMORA

Don Dionisio Fernández Gausi, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á instancia del Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de esta capital, se tramita expediente para la reclusión definitiva de la alienada Sor Emilia Martínez de Prado, natural de Villacidaler, en la provincia de Palencia; en cuyo expediente he acordado emplazar á medio del presente edicto, que será publicado en los BOLETINES OFICIALES de Palencia y Zamora, á los parientes de dicha alienada para que dentro de un mes comparezan ante este Juzgado á ser oídos acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión de dicha demente; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo se adoptará la resolución procedente.

Dado en Zamora á veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Dionisio Fernández.—El Secretario judicial, P. S., José Parga. R—3381

VILLALPANDO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á la policía judicial procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, propios de Manuel Martín, y que fueron sustraídos de una finca al pago de la Loma y sitio del Gaitón, término de San Martín de Valderaduey, la madrugada del doce del corriente, por cuyo hecho instruyo sumario con el número treinta y cinco, y si fueren habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren.

A la vez intereso la busca y captura del autor ó autores de la sustracción.

Dado en Villalpando á dieciocho de Agosto de mil novecientos veintisiete.—Enrique Cid.—El Secretario, Joaquín Ramos. R—3368

Efectos sustraídos.

Nueve celemines de trigo en rama.